



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TECNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### FISCALIZACION AMBIENTAL

CABAÑAS ISLA TEJA  
TITULAR: JAIME VALENZUELA IRIGOYEN

DFZ-2022-1202-XIV-PPDA

	Nombre	Firma
Aprobado	EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA	
Elaborado	MAURICIO BENITEZ MORALES	

**DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN**  
**FUNCIONAMIENTO DE CALDERAS DURANTE EPISODIOS DE PRE-EMERGENCIA**

**1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.**

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
CABAÑAS ISLA TEJA Titular Jaime Valenzuela Irigoyen	8.682.513-9	ACTIVIDADES DE HOTELES ALQUILER DE EQUIPOS DE TRANSPORTE SIN OPERARIO, EXCEPTO VEHICULOS AUTO	LOS PELUES N°530, VALDIVIA.

**2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.**

<b>Instrumento</b>	D.S. N°25/2016 MMA. Plan de descontaminación atmosférica de la comuna de Valdivia. Art. 64, letra b), iv), gestión de episodios críticos, Pre - Emergencia polígono A.		
<b>Tipo de Actividad</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Inspección Ambiental <input type="checkbox"/> Examen de la Información <input type="checkbox"/> Medición y Análisis		
<b>Fecha de la Actividad</b>	<b>Organismo encargado</b>	<b>Organismo Participante</b>	
31/05/2022 (Acta de Inspección, Anexo 1)	Superintendencia del Medio Ambiente.		-

**3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.**

Nº	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	No se solicitaron antecedentes adicionales	-	-	-

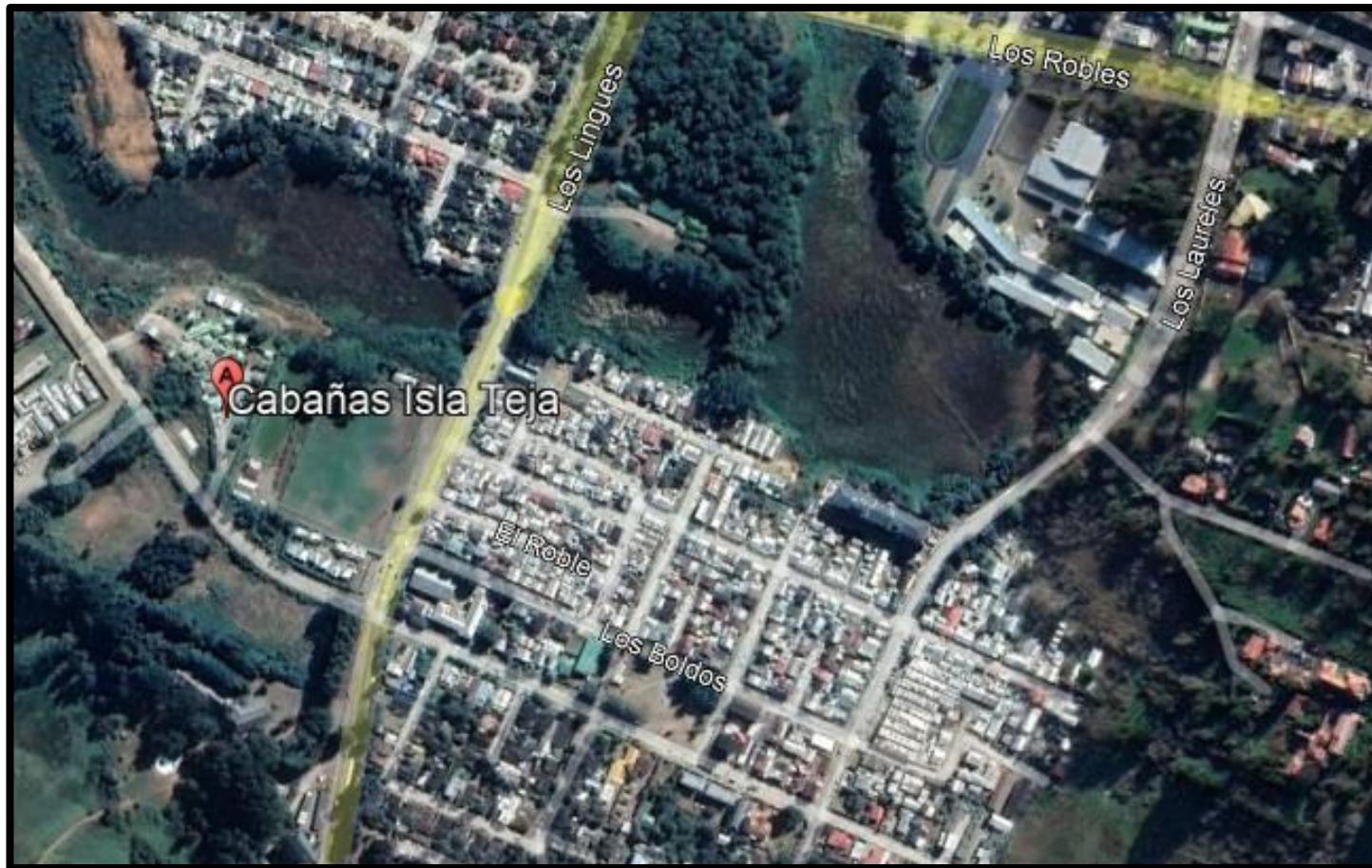
#### 4. HECHOS CONSTATADOS.

Nº	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1	<p><b>D.S. N° 25/2016 Ministerio de Medio Ambiente. Art. 64:</b>  <b>Artículo 1.-</b> El presente Plan de Descontaminación Atmosférica (en adelante Plan), regirá en la comuna de Valdivia, de acuerdo a lo establecido en el DS N° 17 de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que Declara Zona Saturada por material particulado respirable (MP10), como concentración diaria y anual, y por material particulado fino respirable (MP2,5), como concentración diaria, a la zona geográfica que comprende la comuna de Valdivia.</p> <p><b>Artículo 3.-</b> Para efectos de lo dispuesto en el presente Plan, se entenderá por:  <b>Caldera:</b> Unidad principalmente diseñada para generar agua caliente, calentar un fluido térmico y/o para generar vapor de agua, mediante la acción del calor.</p> <p><b>Artículo 64.-</b> Durante el período de gestión de episodios críticos para MP10 y/o MP2,5, se establecerán las siguientes medidas de prevención y mitigación, cuya fiscalización y sanción en caso de incumplimiento corresponderá a la SEREMI de Salud y Superintendencia del Medio Ambiente,</p> <p><b>b)</b> <i>En aquellos días para los cuales se pronostique un episodio crítico en el nivel Preemergencia, se tomarán las siguientes acciones:</i></p> <p><b>iii.</b> <i>Prohibición, entre las 18:00 hasta las 06:00 hrs, del funcionamiento de calderas a leña con una potencia térmica nominal menor a 75 kWt. Esta medida se aplicará por zona territorial.</i></p> <p><b>iv.</b> <i>Prohibición, entre las 18:00 hasta las 06:00 hrs, del funcionamiento de calderas industriales y de calefacción, con una potencia mayor a 75 kWt y que presenten emisiones mayores o iguales a 30 mg/Nm3 de material particulado. Esta medida se aplicará por zona territorial.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. A las 20:10 hrs, del día 31 de mayo 2022, se realizó fiscalización en las dependencias de las "Cabañas Isla Teja" de la ciudad de Valdivia, ubicado en calle los Pelúes N° 530, sector Isla Teja. se tomó contacto con el representante legal de la instalación Sr. Jaime Valenzuela Irigoyen, a quien se le informa el objeto de la inspección, la cual consiste en verificar el estado operacional de la caldera en el marco de episodio crítico de preemergencia.</li> <li>b. Se deja constancia que el día 31 de mayo del 2022, hay pronóstico de preemergencia en polígono A, según Resolución N°455, de fecha 30 de mayo 2022, de la Delegación Presidencial de la región de los Ríos. La Unidad fiscalizable se encuentra ubicada en el polígono de restricción, polígono "A".</li> <li>c. Se fiscalizó en las dependencias de las Cabañas Isla Teja de Valdivia, tres calderas a petróleo utilizadas para suministros de calefacción y agua caliente para 20 cabañas.</li> <li>d. Las tres Calderas a petróleo, no cuentan con información a la vista respecto a potencia o registro de inscripción de la Seremi de salud, sin embargo y de acuerdo con las características, se presume son equipos con potencia térmica nominal mayor a 75 kWt.</li> <li>e. Al momento de la inspección las calderas a petróleo <b>se encontraban apagadas</b>.</li> <li>f. Titular informa que las cabañas cuentan con equipos unitarios a parafina, por costos principalmente, lo que se verificó durante la inspección.</li> <li>g. Se tomaron registros fotográficos al momento de la inspección.</li> </ul>

5. ANEXO FOTOGRÁFICO.

Registros	
	
<b>Fotografías.</b>	<b>Fecha: 31-05-2022</b>
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Calderas a petróleo de las cabañas Isla Teja, apagadas al momento de la fiscalización.	

## 6. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA UNIDAD FISCALIZABLE



## 7. CONCLUSIONES.

En el marco de actividades de inspección por Programa de fiscalización de PDA de la ciudad de Valdivia año 2022 (Res. Ex. N° 2740/2021 de la SMA), se fiscalizó a la Unidad Fiscalizable “Cabañas Isla Teja” ubicada en Los Pelúes N°530 de la ciudad de Valdivia, durante la inspección se pudo constatar el día 31 de mayo de 2022 a las 20:10 hrs., la existencia de tres calderas a petróleo, para suministro de calefacción, las fuentes no cuentan con información a la vista respecto a potencia o registro de inscripción de la Seremi de salud, sin embargo y de acuerdo a las características, se presume son equipos con potencia térmica nominal mayor a 75kWt. Al momento de la inspección las calderas a petróleo se encontraban **apagadas**, cumpliéndose de esta forma, con D.S. N° 25/2016 MMA con respecto a **preemergencia** ambiental, polígono “A”, Plan de descontaminación atmosférico para la comuna de Valdivia, según Resolución N°455, de fecha 30 de mayo del año 2022, de la Delegación Presidencial de la región de los Ríos.

## 8. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 31 de mayo del 2022.